

2 Salieron por tercera los hijos de Juan de
no fiador de mancomun de dho Juan de
Buena Diciendo que por lo que tocaba a
Castierras y Casa de Juan de Buena la Par
de Hospodiar sea Bon di Las por debens
sas de Pedro que por supedi miento Costa; y
Por lo restante que es un molino Animo
de Biento que es de dho Juan de Buena
no en que se remata en ocho mill reales
En. Fernando Por acuerdo desta dha Cui
sepusieron en el Ponto y fecha se entregase
a los herederos de dho Alguera su dho
de y conforme del Contador afin de que
se pagasen a Parte de Pedro como con efecto
se entregaron al Sr. D. Juan Lucas Carrillo
como a Poderado que es de los herederos
de dho Alguera una cantidad fueron
seis mill y tantos reales En. Por cuenta
de Mayor cantidad y los otros dos mill
que faltan esta los ocho mill y tantos
Salon en que se remata dho molino que
son por el Alcabala y Costa que se impo
naron en dha ejecucion; y dho Sr. D. Juan
Carrillo dio Carta de Pago; pues aunque
el que dice poco antes era a Poderado de